

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

**Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.**

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

**PAGOS POR ADELANTADO**

### Ministerio para la Transición Ecológica

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

#### COMISARÍA DE AGUAS

#### ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido solicitada la concesión de aguas que se describe a continuación:

Referencia expediente: M-0053/2019.

Solicitante: María Teresa Cabeza Rodríguez (\*3\*3\*6\*1).

Tipo de solicitud: Modificación de características de una concesión.

Descripción: Modificación de características de la concesión C-0209/2016 añadiendo una nueva toma y conservando usos y necesidades totales.

Caudal de agua máximo instantáneo solicitado: 6,16 l/s.

|                          | Sondeo A | Sondeo B | Sondeo C | Total |
|--------------------------|----------|----------|----------|-------|
| Q máx. instantáneo (l/s) | 2,36     | 1,9      | 1,9      | 6,16  |

Volumen máximo anual: 16.208 m<sup>3</sup>.

|                                    | Sondeo A | Sondeo B | Sondeo C | Total  |
|------------------------------------|----------|----------|----------|--------|
| V máx. anual (m <sup>3</sup> /año) | 8.915    | 3.646,5  | 3.646,5  | 16.208 |

Destino del aprovechamiento: Usos agropecuarios-Regadío. Riego por goteo de 8,78 ha de olivar en las parcelas 390, 392, 416 y 417 del polígono 23 del término municipal de Mora (Toledo).

Cauce/Acuífero: Acuífero 03.99 de interés local.

|                  |   | Sondeo A<br>parcela 392<br>polígono 23<br>Mora | Sondeo B<br>parcela 392<br>polígono 23<br>Mora | Sondeo C<br>parcela 417<br>polígono 23<br>Mora |
|------------------|---|------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| Coordenadas UTM  | X | 437.747                                        | 438.005                                        | 458.156                                        |
| ETRS89 – Huso 30 | Y | 4.386.080                                      | 4.386.198                                      | 4.386.328                                      |

Término municipal donde se localiza la actuación: Mora (Toledo).

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de un (1) mes contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para que quien lo desee pueda examinar el expediente de referencia en las dependencias de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo situadas en Toledo, Plaza San Justo, número 11.

Durante este plazo, quien se considere afectado por esta petición podrá presentar su reclamación mediante escrito razonado, que se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia M-0053/2019, a: Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico.

En Madrid a 25 de julio de 2019.-El Técnico, Emilio Sevilla Ortego.

N.º I.-4237